

ORDENANZA N°787 – DISPONIENDO COLOCACIÓN DE LUMINARIAS.-

C. Deliberante, 01 de Agosto de 1.996

VISTO:

El Permanente Reclamo de los Vecinos de Calle Nuestra Señora del Rosario y Neuquen, y Almirante Brown y Río Negro por falta de luz, y;

CONSIDERANDO:

QUE es función de este Municipio atender los reclamos de los vecinos.

QUE dichos vecinos tienen innumerables problemas de traslado agravado en los días de lluvia.

QUE este Municipio a través de sus autoridades no permanece ajeno a dichos problemas, demostrando su sensibilidad social con soluciones inmediatas, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a colocar artefactos lumínicos a vapor de sodio de Alta presión de 250 Watts de potencia en calle Nuestra Sra. del Rosario y Neuquen y Calle Almirante Brown y Río Negro.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar el o los cambios de Zona que sean necesarios.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Empresa Distribuidora de la Energía de Entre Ríos (EDERSA).-

ARTÍCULO 4º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida que corresponda.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-